



Córdoba, 28 MAR 2017

Expte. Ref.: 0001173/2017

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Secretaria Académica, solicita prorroga de la vigencia de la designación por concurso de la Prof. **Maria Liliana CORDOBA, (Legajo 38929)** en el cargo de Profesora Asistente DSE, designada mediante Res. HCS nro. 288/09 y prorrogada la designación por concurso según Res. HCS nro. 1320/12. La prórroga se solicita en virtud de que la docente ha sido designada, mediante Res. D.N. 22/16 como Secretaria de Posgrado de esta Facultad. Todo, conforme a lo establecido por la Ordenanza HCS 1/98 y su par 2/06,y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. **Maria Liliana CORDOBA, (Legajo 38929)** fue designada en el cargo de Profesora Asistente DSE por concurso en el Área de Estudios de la Comunicación, mediante Res. HCS nro. 288/09 y prorrogada la designación por concurso según Res. HCS nro. 1320/12, con fecha de vencimiento esta última el 20/04/2017, según informe del Área de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad.

Que con fecha 08 de agosto de 2016, mediante Res. D.N. nro. 22/2016 se la designa Secretaria de Posgrado y cuya designación es hasta la fecha en que finaliza el proceso de normalización según lo dispuesto por la Res. HAU nro. 1/2015.

Lo dispuesto por las Ordenanzas HCS nro. 1/98 y 2/06 art. 1º y lo normado por Res. HCS 725/16 arts. 1, 2 y 3º.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado, por la Secretaría Académica y en consecuencia, declarar que la designación de la Prof. **Maria Liliana CORDOBA, (Legajo 38929)** mediante Res. D.N. nro. 22/2016 se encuentra comprendida en los alcances de las Ordenanzas HCS nro. 1/98 y 2/06 art. 1º, manteniendo su condición de concursada en el cargo de Profesora Asistente DSE (cód.114) en el Área de Estudios de la Comunicación en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de esta Facultad, hasta la fecha en que finalice el proceso de normalización o antes, si la Prof. CORDOBA renunciara a su cargo de Secretaria de Posgrado.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en virtud del art. 3º de la Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

80

RESOLUCION N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA